



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820160009500

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que, una vez se hizo la consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para proceder a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales existentes para este proceso, a favor de la parte ejecutante, tal como quedó ordenado en el auto de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante el cual se decretó la terminación y archivo del proceso, se pudo constatar la existencia 3 depósitos judiciales, el último constituido el día 10 de enero de 2024, es decir, en fecha posterior a la terminación del proceso, en el cual no se precisó hasta qué monto o suma de dinero debía entregarse a favor de la parte ejecutante.

Sírvase proveer.

Armenia, 02 de febrero de 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, cinco de febrero de dos mil veinticuatro
Rdo. 630014003008201600099500
Auto Sustanciación

Vista la anterior constancia secretarial dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, impetrado por la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA, en contra del señor JHONATTAN IGALL JURAO GAVIRIA, y , previamente a la elaboración por parte de la secretaría del Juzgado, de las órdenes de pago a favor de la parte ejecutante, se dispone requerir las partes intervinientes a fin de que de manera expresa y clara, indiquen a favor de quien debe efectuarse el pago del título Judicial No. 454010000642887, por valor de \$1.252.617, con fecha de constitución el día 10 de enero de 2024, así como de los que en lo sucesivo se perciban para el presente asunto.

Recibida la información solicitada, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
06 DE FEBRERO DE 2024

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325341a63ec5cff71b56dae30aeccd5924bff7a91c0162f9f5ea4c9bdc99a4f6**
Documento generado en 05/02/2024 08:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>